



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0607-2011-A-MPN

Nasca, 20 de Octubre del 2011.

Visto:

El Informe N° 513-2011-A.A.MPN, de fecha 17 de Octubre de la Unidad de Logística, en el que sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de Alcaldía N° 000128-2011-A-MPN, del 21 de Enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2011, en adelante PAC 2011, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (en adelante, el Reglamento);

Que, con informe N° 513-2011-A.A.MPN, se notifica la Inclusión los siguientes procesos líneas abajo. Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las modificaciones del PAC proceden cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2011, mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Decima Séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca correspondiente al año fiscal 2011, de acuerdo se incluye el Siguiete Proceso.

- "ADQUISICION DE CAMARA DE VIDEO PROFESIONAL Y MEZCLADORA DE VIDEO PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-ICA", por un monto total de S/. 33,949.64 financiado por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.
- "ADQUISICION DE EQUIPOS DE EDUCACION FISICA PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE NASCA- ICA ", por un monto total de S/. 152,778.00 financiado por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.

SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Logística publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado –SEACE, en un Plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2011.

TERCERO.- Encargar al Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las dependencias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



 Prof. Eusebio
 Alcalde

